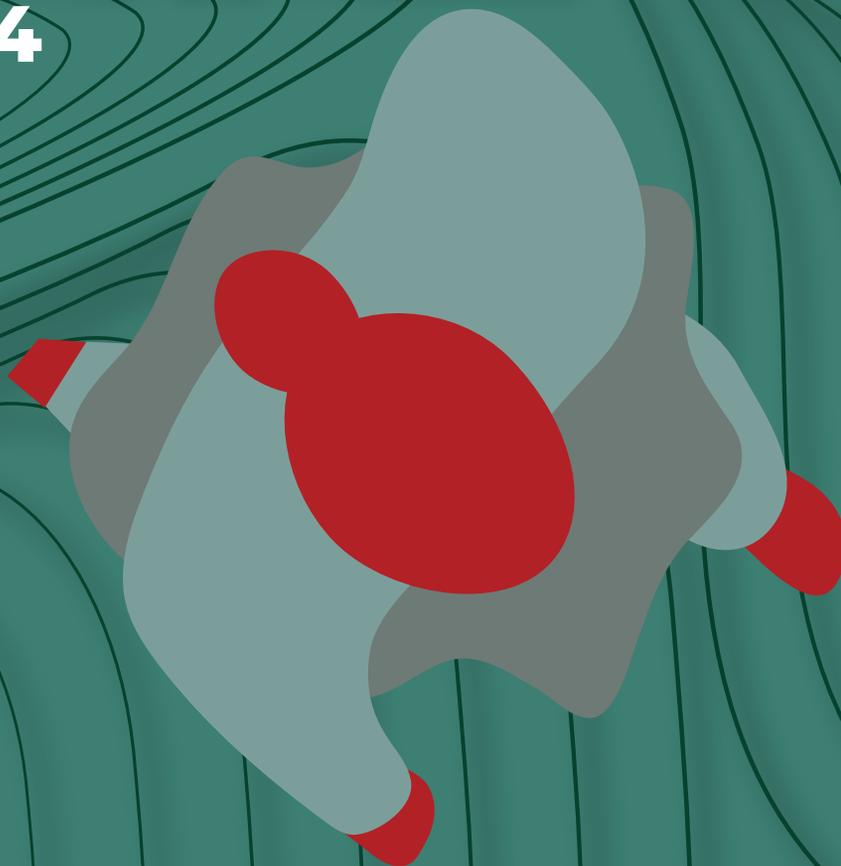


UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

NUEVA

Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

NUEVA

Política Migratoria
del Gobierno de México

2018-2024

Primera edición, 2019

D.R. © Por el autor

D.R. © Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración /Secretaría de Gobernación
Versalles No. 15, piso 2, colonia Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México

Coordinación general de la obra:
Rocío González Higuera
Miguel Ángel Aguilar Dorado
Enrique Filloy Ramos

Coordinación editorial:
Juan Crisóstomo Góngora Cruz

Corrección de estilo:
Juan Manuel Camargo

Diseño editorial y de portada:
Laura Jaime Villaseñor

Fotografías:
Rubén Chávez Cruz

ISBN:

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente.

Las opiniones vertidas en este libro son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente, la opinión de los coeditores.

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Impreso en México

Secretaría de Gobernación

Olga Sánchez Cordero
Secretaría de Gobernación

Ricardo Peralta Saucedo
Subsecretaría de Gobierno

Alejandro Encinas Rodríguez
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración

Diana Álvarez Maury
Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos

Gregorio Guerrero Pozas
Unidad de Administración y Finanzas

Jorge Alcocer Villanueva
Coordinación de Asesores

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

Rocío González Higuera
Enrique Filloy Ramos
Miguel Ángel Aguilar Dorado
María de la Paz Nava Montijo
Yulma Barrón Reséndiz
Blanca Estela Urban Correa
Eric Vásquez Nava
Ana Belinda Lazcano Hernández
Hildilberto Soto Nájera
Jessica López Mejía
Diana Jeannette García Arreola
Angélica Cervantes Montalvo
María Elena Montiel Serrano
José Eduardo Rojo Oropeza
Jesús González Mondragón
Julia Gugerli Lazos
Jonathan Hernández Camarillo
Daniela Sánchez Guerrero
Teresa Heessel Pimentel Vázquez
Liliana Serrano Lara
María Magdalena Herrera Juárez
Edgar Hidario Ramírez
Ernesto Patlán Razo
Graciela Álvarez Campos
María de Jesús Rivera Romero
Graciela Martínez Caballero
Diana Márquez Canales
Rodrigo Arias Rodríguez
Jesús Gijón Ramírez

Oswaldo Iván Arellano Alvarado
Nicéforo Delgadillo Aguilar
Héctor Reyes Sanabria
Lizbeth Galván García
Eliana Rosalía Romero Gutiérrez
Julio César García Flores
Juan Bermúdez Lobera
María Susana Zamora Alarcón
Mónica Martínez de la Peña
Juan de Dios Orea Orea
María Rita Díaz Ferraro
Rubén Chávez Cruz
Alan Pérez Santiago
Guillermo Jesús Sánchez Solís
Juan Manuel Camargo Sánchez
Jesús Elías García González
Karla Domínguez Baños
Juan Crisóstomo Góngora Cruz
Laura Jaime Villaseñor
Bernardo Soto Ramos
Raunel Escobar León
Andrea Santos Zúñiga
Gustavo Padilla Loperena
Luis Arturo Cortés Rosas
Martha Espinosa Flores
Rosa Isela Caro López
María Angélica Zea Moreno
Josué Gonzalo Gutiérrez Flores

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Introducción | 9 |
| 1. Panorama de la migración en México | 13 |
| 1.1. Magnitudes y tendencias de la migración en México | 14 |
| 1.2. Aspectos del fenómeno migratorio | 16 |
| 1.3. Consideraciones en materia de refugio y protección complementaria | 19 |
| 1.4. Estrategias para la atención a personas migrantes | 20 |
| 2. Visión ejecutiva de la política migratoria: principales componentes | 27 |
| 2.1. Responsabilidad compartida | 28 |
| 2.2. Movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura | 29 |
| 2.3. Atención a la migración irregular | 29 |
| 2.4. Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones | 30 |
| 2.5. Protección de mexicanas y mexicanos en el exterior | 31 |
| 2.6. Integración y reintegración de personas migrantes | 31 |
| 2.7. Desarrollo sostenible en comunidades migrantes | 33 |
| Palabras finales | 34 |
| Bibliografía | 36 |
| Fuentes de datos | 38 |
| Anexo. Migración internacional desde, hacia y a través de México, 1995-2017 | 40 |

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los procesos migratorios se configuran como uno de los principales retos a nivel mundial; por su parte, el Estado mexicano enfrenta las cuatro dimensiones del fenómeno (origen, tránsito, destino y retorno) mediante un cambio de modelo impulsado a partir de la implementación de una nueva política migratoria. En este contexto y partiendo del respeto pleno de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género, la política migratoria del Gobierno de México (2018-2024) se constituye sobre la base de un paradigma, cuyo centro es la persona migrante y el desarrollo social y económico como sustento de la movilidad humana de una manera regular, ordenada y segura.

En un contexto de interdependencia entre países, en el que hemos atestiguado los impactos que las migraciones tienen en las naciones de salida, acogida y tránsito, se hace necesario contar con mecanismos internacionales que permitan atender los fenómenos de desplazamiento humano con metodologías compartidas. Así, en diciembre de 2018, México se adhirió al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, con lo que estableció el compromiso de diseñar una política migratoria de respeto al Estado de derecho y al reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes. Esto se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que motiva a los gobiernos de las distintas naciones a reorientar políticas públicas, con la finalidad de generar resultados que dignifiquen el trato hacia las personas migrantes, reconociendo la contribución positiva que éstas ofrecen a los países de destino, tránsito y retorno.

En México, las dinámicas migratorias tienen impactos directos tanto al interior como al exterior en términos económicos, políticos, sociales, culturales y de composición demográfica. En ese sentido, la migración, en una perspectiva macro, es un tópico esencial en las relaciones internacionales, en las que la cooperación y la corresponsabilidad se presentan como guías del trabajo diplomático.

Esta política tiene una dimensión micro, que es la del sujeto migrante, e incorpora a todas las poblaciones: las regulares y no regulares; las que se encuentran en condición de refugio y de protección complementaria o son solicitantes de ésta; las y los mexicanos radicados en el exterior; las y los extranjeros que residen en nuestro país; las poblaciones binacionales; las y los migrantes en tránsito, y hace énfasis en los grupos que históricamente han sido más discriminados, como son las mujeres, mujeres embarazadas, personas indígenas, las niñas, niños y adolescentes, las personas adultas mayores, las personas de la comunidad LGBTI y las personas con discapacidad.

Considerar a la migración y a las personas migrantes como un eje de la política nacional, además de reconocer sus aportaciones al desarrollo social, económico y cultural del país, permite recuperar la capacidad para reestructurar las instancias y los procesos de la administración pública, así como integrar y promover acciones gubernamentales, interinstitucionales e intersectoriales en los tres niveles de gobierno; promover una agenda internacional de corresponsabilidad y, dado el caso, regular la economía para fortalecer la productividad y el desarrollo sostenible.

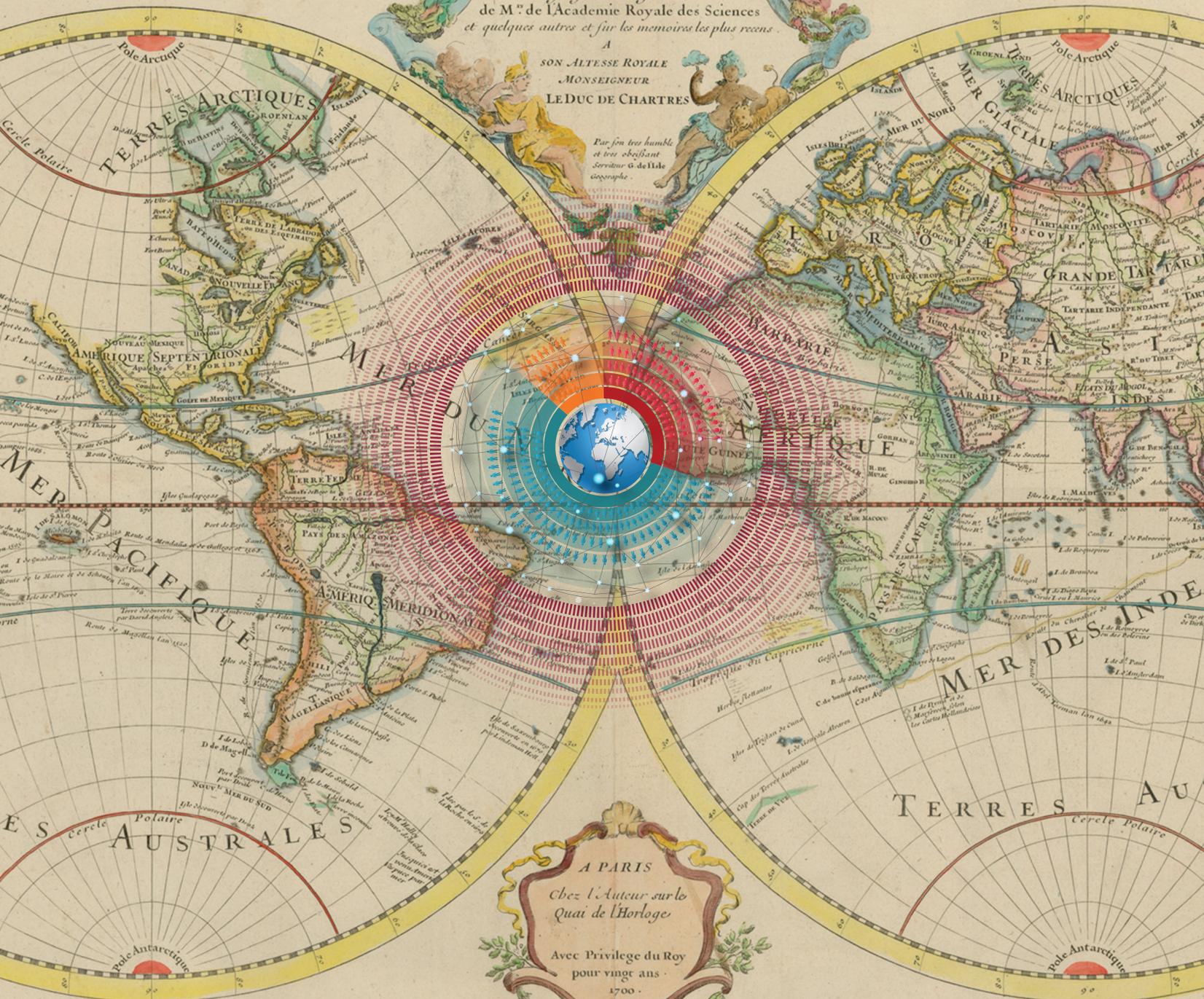
Para cerrar este apartado, cabe mencionar que la política migratoria 2018-2024 tiene siete componentes fundamentales: la responsabilidad compartida; la movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura; atención a la migración irregular; el fortalecimiento institucional; la protección de connacionales en el exterior; la integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional, y el desarrollo sostenible. A partir de ellos, y en coordinación con todas las instancias gubernamentales de los tres niveles, con las organizaciones de la sociedad civil, con las instituciones académicas y de la mano con el Poder Legislativo, se integrará e implementará el Programa Especial de Política Migratoria para nuestro país.

VERTISSEMENT L'Auteur rend raison
 dans la Nouvelle Introduction à la
 Geographie
 que sur les autres qu'il a mises à
 jour et fait sur cette Carte aussi bien

MAPPE-MONDE
 Dressée sur les Observations
 de M. de l'Academie Royale des Sciences
 et quelques autres et sur les memoirs les plus recens

A
 SON ALTESSE ROYALE
 MONSIEUR
 LE DUC DE CHARTRES

Par son tres humble
 et tres obeissant
 Serviteur G. de Helle
 Cosmographe



A PARIS
 Chez l'Auteur sur le
 Quai de l'Horloge
 Avec Privilège du Roy
 pour vingt ans
 1700.

1

PANORAMA
de la migración
en México

1.1. Magnitudes y tendencias de la migración en México¹

La diáspora mexicana es una de las más grandes del mundo (13.0 millones de personas migrantes en 2017), sólo antecedida por la de la India (15.6 millones), situación que da cuenta del peso y presencia de la población mexicana en el exterior. La mayoría de nuestros connacionales en el extranjero reside en Estados Unidos de América (11.6 millones), país con el cual conformamos el principal corredor migratorio del mundo. A pesar de que ha habido un incremento sustancial en la participación de las mujeres en el periodo de 2010 a 2017 (46.5 a 48.1%), los hombres siguen siendo mayoría; no obstante, hay que señalar que su presencia se redujo ligeramente en este mismo lapso, pasando de 53.5 a 51.9%. Es importante aclarar que esta distribución de participación porcentual por sexo puede variar dependiendo del país de destino.

Se estima que en los próximos años la diáspora mexicana siga en incremento aunque no de manera sostenida, debido, entre otros motivos, al envejecimiento de la población y a la desaceleración de la migración mexicana hacia EUA: de una cifra de casi 400 000 mexicanos(as) que arribaron a aquel país en el primer quinquenio de la década de 2000, para estos últimos años se estima la llegada anual de un aproximado de 125 000 personas (ACS, 2005-2017). Y aunque se prevé eventualmente un incremento de la migración hacia otros países, no se hará con la misma intensidad con la que se presenta hacia Estados Unidos de América.

En cuanto a la población mexicana migrante de retorno, los datos dan cuenta de una disminución importante respecto del periodo 2005-2010 que, en términos absolutos, registró 859 000 migrantes, pues para el lapso 2010-2015 descendió a menos de 500 000. Al interior de esta dimensión cabe señalar que la participación de las mujeres seguirá siendo discreta, aunque en este último intervalo la cifra aumentó 5% con respecto al ciclo anterior, para contribuir con 33.5% del total.

Si se considera que los factores económicos que motivaron la crisis financiera de 2008 se encuentran en un momento de estabilización, no se espera, a pesar del contexto político y social, un retorno masivo voluntario o involuntario. De esa forma no se vislumbra que, en los próximos años, se alcancen las cantidades históricas registradas en 2005-2010.

Por otro lado, las cifras que hacen referencia a la migración en tránsito irregular registraron un incremento de más del doble entre 2010 a 2017, pues se pasó de poco más de 128.4 mil eventos a casi 296.8 mil. Si bien se observa un predominio masculino, la presencia de las mujeres migrantes aumentó entre 2010 y 2017, de 22.4 a 30.5%. Se debe señalar que, según las últimas estimaciones realizadas por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), 9 de cada 10 personas migrantes irregulares en tránsito son originarias de Centroamérica, aunque en estos flujos encontramos también de todos los continentes y regiones.

En lo que respecta a la población nacida en otro país residente en México, los datos dan cuenta de una presencia discreta; históricamente, estos grupos no han superado 1% (un millón en 2015) de la población nacional. Los principales países de nacimiento de los extranjeros que residen en Méxi-

¹ La información contenida en este apartado se resume en el Cuadro 1. Se sugiere consultar las fuentes utilizadas.

co son Estados Unidos de América (73.5%), Guatemala (4.5%) y España (2.3 por ciento).

En 2015 se contabilizó poco más de un millón de personas nacidas fuera de México, de las cuales más de la mitad son mexicanos(as) nacidos(as)

en el exterior (58.3%).² La participación de las mujeres en esta dimensión se mantiene a la par que su contraparte masculina; además, muestra estabilidad en el periodo observado (49.4% de ellas en 2010 y 49.6% en 2017).

Cuadro 1. Tendencias de las dinámicas migratorias internacionales en México

| Emigrantes mexicanos | | | | |
|---|-------------------|---------------|-------------------|---------------|
| | 2010 | | 2017 | |
| | Absolutos | Relativos | Absolutos | Relativos |
| Stock total de mexicanos residentes en otro país^a | 12 413 085 | 100.0% | 12 964 882 | 100.0% |
| Hombres ^a | 6 667 264 | 53.7% | 6 909 042 | 53.3% |
| Mujeres ^a | 5 745 821 | 46.3% | 6 055 840 | 46.7% |
| Residentes en Estados Unidos de América (EUA)^b | 11 964 241 | 100.0% | 11 597 633 | 100.0% |
| Hombres mexicanos residentes en EUA ^b | 6 396 575 | 53.5% | 6 016 878 | 51.9% |
| Mujeres mexicanas residentes en EUA ^b | 5 567 666 | 46.5% | 5 580 755 | 48.1% |
| Migrantes mexicanos de retorno ^c | | | | |
| | 2005-2010 | | 2010-2015 | |
| | Absolutos | Relativos | Absolutos | Relativos |
| Total | 859 457 | 100.0% | 495 434 | 100.0% |
| Hombres | 612 842 | 71.3% | 329 355 | 66.5% |
| Mujeres | 246 615 | 28.7% | 166 079 | 33.5% |
| Desde EUA | 824 436 | 95.9% | 442 503 | 89.3% |
| Desde otro país | 35 021 | 4.1% | 52 931 | 10.7% |
| Mujeres desde EUA | 230 747 | 28.0% | 142 364 | 32.2% |
| Mujeres desde otro país | 15 868 | 45.3% | 23 715 | 44.8% |
| Migrantes en tránsito irregular por México ^d | | | | |
| | 2010 | | 2017 | |
| | Absolutos | Relativos | Absolutos | Relativos |
| Total | 128 368 | 100.0% | 296 829 | 100.0% |
| Hombres | 99 649 | 77.6% | 206 231 | 69.5% |
| Mujeres | 28 719 | 22.4% | 90 597 | 30.5% |
| Desde Centroamérica | 112 571 | 87.7% | 270 419 | 91.1% |
| Desde otra región | 15 797 | 12.3% | 26 410 | 8.9% |
| Inmigrantes en México ^c | | | | |
| | 2010 | | 2015 | |
| | Absolutos | Relativos | Absolutos | Relativos |
| Total de nacidos en otro país que residen en México | 968 271 | 100.0% | 1 007 063 | 100.0% |
| Hombres | 490 020 | 50.6% | 507 868 | 50.4% |
| Mujeres | 478 251 | 49.4% | 499 195 | 49.6% |

^a Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2019). *World Migration*. Recuperado de https://migrationdataportal.org/?i=stock_abs_&t=2017 y <https://www.iom.int/world-migration>

^b Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a partir de U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2005-2017. Integrated Public use Microdata Series (IPUMS), Estados Unidos de América.

^c Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la SEGOB, a partir de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), XII Censo General de Población y Vivienda 2000, muestra 10%; Censo de Población y Vivienda 2005; Censo de Población y Vivienda 2010, muestra de 10%, y Encuesta Intercensal 2015.

^d Estimación de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la SEGOB, con base en UPMRIP, *Boletines Estadísticos*; U.S. Border Patrol Fiscal Year, y U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), varios años.

² Se trata de personas cuyos padres o al menos uno de ellos tiene la nacionalidad mexicana.

1.2. Aspectos del fenómeno migratorio

Movilidad humana

La migración centroamericana hacia México comenzó a hacerse presente con mayor fuerza en la década de 1980, cuando se dio acogida a personas desplazadas y solicitantes de protección humanitaria que huían de los conflictos armados en esa región. Sin embargo, fue a partir de la década de 1990 que México comenzó a configurarse como un territorio de tránsito regular e irregular para personas migrantes provenientes, principalmente, de Guatemala, Honduras y El Salvador que buscaban ingresar a Estados Unidos. Al menos desde 2010, 9 de cada 10 personas migrantes en tránsito irregular han sido nacionales de alguno de esos países. En la mayoría de los casos, se trata de población sin documentos migratorios, lo cual la expone a diversos riesgos, aumenta sus vulnerabilidades y obstaculiza el ejercicio de sus derechos. Aun en contextos de migración en grupo, como los que se dan en las caravanas migrantes –que ofrecen cierto resguardo–, muchos de los sujetos buscan pasar inadvertidos para evitar algún encuentro con las autoridades migratorias.

Esta pretendida *invisibilidad* o, bien, su agrupamiento complica su contabilidad; no obstante, se estima que el volumen de personas migrantes centroamericanas de paso hacia EUA ha ido en aumento desde 2011 hasta registrar en 2014 la histórica cifra de 394.2 mil eventos, cifra superior a los 388.7 mil eventos registrados en 2005, mientras que el promedio anual de este flujo

para el periodo 2014-2017 fue de 335 000 eventos (UPM, 2018a).

En el marco de esta migración de tránsito, al menos desde 2014 se ha observado una participación a la alza de niñas, niños y adolescentes (NNA) acompañados y no acompañados –a partir de la contabilidad de quienes fueron presentados ante la autoridad migratoria mexicana–, al pasar de 11.2% en 2013 a 19.3% en 2017, porcentaje superior al registrado en 2014 (18.2%). En cuanto a la participación específica de niñas y adolescentes mujeres se observa una tendencia similar: en 2011 representaron 27.6% del flujo, mientras que en 2017 su participación aumentó en casi 10 puntos porcentuales (35.5%). Además, cabe resaltar que, en el periodo 2014-2017, del total de NNA migrantes irregulares en tránsito, poco más de 4 de cada 10 fueron no acompañados. Este es un tema preocupante que demanda acciones para garantizar la protección de este grupo que, por su condición etaria, está más expuesto a enfrentar situaciones de vulnerabilidad.

En 2017, en Estados Unidos fueron detenidos 41 546 menores migrantes no acompañados y 41 223 acompañados, mientras que para ese mismo año, en México, se detuvo a 7 430 y 10 870, respectivamente. La mayoría de las niñas, niños y adolescentes provinieron de Guatemala, El Salvador y Honduras.

De 2014 a 2017, se observó una tendencia decreciente en las detenciones de menores no acompañados y unidades familiares originarias de México. En 2017, Guatemala tuvo el mayor número de NNA no acompañados (14 827) y de unidades familiares (24 657) aprehendidos en Estados Unidos, seguido por El Salvador (9 143 y 24 122, respectivamente). En 2014, Honduras fue el país con más detenciones en ambos grupos.

Por último, un aspecto a destacar es la necesidad de contar con información que permita identificar a grupos poblacionales que, por sus características, se encuentran expuestos a situaciones de mayor vulnerabilidad, como las mujeres embarazadas e indígenas, las personas adultas mayores y con discapacidad, así como el colectivo LGBTI. Con respecto a este último grupo poblacional, es importante considerar lo complejo que resulta obtener información sobre orientaciones sexuales, lo que hace más difícil su identificación. Para esta tarea es indispensable contar con datos a partir de los cuales se pueda caracterizar a los distintos grupos poblacionales referidos, tarea que debe estar a cargo del Instituto Nacional de Migración, como instancia que genera la información y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, como institución responsable de producir la estadística migratoria y la investigación en la materia.

Flujo documentado de personas extranjeras no residentes

Dentro del flujo documentado de personas migrantes que ingresa a nuestro país, se incluye a visitantes turistas, visitantes de negocios, otros visitantes sin permiso de actividad remunerada, visitantes de crucero, tripulación marítima, tripulación aérea, visitantes regionales, visitantes por razones humanitarias, visitantes con permiso de actividad remunerada, trabajadores fronterizos y diplomáticos. Entre 2013 y 2017, este flujo aumentó 57.8%, pasando de 19.2 a 30.3 millones de personas. En este periodo se implementó un conjunto de medidas tendientes a facilitar el ingreso a México de turistas de naciones a las que se les solicitaba visa; inclusive, se logró exentar

del uso de visa mexicana a países como Colombia, Perú y Brasil, entre otros. En este mismo periodo, se hizo evidente un incremento importante de turistas provenientes de Estados Unidos y Canadá, situación que inyectó dinamismo a la economía mexicana, particularmente a las zonas turísticas consolidadas y a los nuevos destinos. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2013-2017 el producto interno bruto (PIB) turístico ha reflejado un incremento anual sostenido, y su máximo crecimiento se observó entre 2014-2015 con 5.1 por ciento.

Flujo documentado de personas extranjeras residentes

Aunque el número de inmigrantes extranjeros que tramitan su residencia temporal o permanente en México no es, en volumen, un grupo relevante, es un hecho que entre 2013-2017 el número de nuevos residentes se ha incrementado, aunque con variaciones, pasando de 88 000 nuevos residentes en 2013, tanto temporales como permanentes, a 92 000 en 2017, residencias cuyo motivo principal es el vínculo familiar u oferta de empleo. Según estimaciones de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, el *stock* de extranjeros con residencia regular en México pasó de alrededor de 326 000 en 2014 a 349 000 en 2017.

Connacionales en el exterior

Del total de mexicanas y mexicanos que residen en el exterior, 97.8% se ubica en Estados Unidos. Las características particulares que presentan los procesos migratorios con EUA obligan a una mayor atención. Del total de mexicanas y mexicanos que

residían en aquel país en 2016, 5.5 millones, 44% del total (Passel y Cohn, 2018), se encontraban sin documentos de estancia, situación que tiene una carga negativa que deriva en una afectación al ejercicio de sus derechos fundamentales.

Uno de los grupos con mayores consecuencias debido a lo anterior son las niñas, niños y adolescentes, quienes, al tener limitado acceso a la asistencia sanitaria y a la educación, sufren retrasos en su desarrollo integral. La falta de documentación limita las oportunidades laborales y de integración, lo que afecta en la vida social, económica y política, tanto de la sociedad estadounidense como de la mexicana.

La migración entre México y Estados Unidos se caracteriza por la construcción de redes que han conectado a grupos e individuos de ambos países. Es por ello que hoy en día se habla de *espacios transnacionales*, entendidos como las relaciones y vínculos no oficiales a través de las fronteras, generados y mantenidos por las personas inmigrantes y sus familiares, connacionales y otros integrantes de su comunidad en sus lugares de origen o en algún espacio en México (Aranda, 2018).

La participación política y ciudadana de las poblaciones migrantes no se limita al mejoramiento de sus lugares de origen, sino también a las prácticas ciudadanas en el ámbito de la vida cívica tanto en México como en el extranjero. Ambos espacios de actuación otorgan un rol importante para que las y los migrantes sean miembros activos en las dos naciones (Herrera, 2016). El endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos ha generado la separación de familias y la repatriación forzada de connacionales.

En 2017, las deportaciones de mexicanos con estancias largas en Estados Unidos aumentaron

con respecto al año anterior, pasando de 24 a 39% del total de los eventos contabilizados por año. Los periodos de 2009-2012 y de 2013-2016 son los que más deportaciones de migrantes mexicanos han registrado, con 1 137 000 y 1 055 000 eventos, respectivamente. En 2011, 50.6% de los mexicanos retornados reportaba faltas administrativas o criminales, en tanto que este porcentaje bajó a 41.7% en 2016, año en el que se registraron 245 000 deportaciones de mexicanos. En 2014 se registraron en Estados Unidos más aprehensiones de migrantes NNA, con 107 613 casos. De éstos, 68 631 (63.8%) eran no acompañados y 38 982 (36.2%) acompañados. Por ley, a las y los menores no acompañados se les puede considerar como víctimas de trata y seguir un proceso antes de su deportación, caso contrario a lo que ocurre con los acompañados que, en pocos meses, pueden ser deportados.³

Por otro lado y de acuerdo con datos recopilados de la *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE)*, que se aplica a la población mexicana devuelta por las autoridades migratorias estadounidenses, puede observarse que las medidas tomadas por ese país han generado un incremento en el número de eventos de devolución, pues de 21 000 personas que fueron repatriadas y separadas de sus hijas e hijos menores de edad en 2015, la cifra aumentó a casi 30 000 en 2017.

Para las madres y los padres de familia que son deportados a México, los planes de reunificación implican obstáculos legales y requisitos muchas veces imposibles de cumplir. Durante este proceso deben mantenerse en contacto con su asistente social en Estados Unidos, para lo cual se requiere de el acompañamiento y apoyo de las secretarías de Relaciones Exteriores y de Co-

³ Consejo Nacional de Población (CONAPO). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388361/Anuario_Migracion_y_Remesas_2018_ISNN.pdf

bernación, y buscar la manera de encontrarse con sus hijas o hijos, pero si deciden cruzar y son detenidos nuevamente enfrentarían la carga penal de reingreso ilegal (*illegal re-entry*), lo cual puede llevar un castigo de hasta 14 meses de prisión.

1.3. Consideraciones en materia de refugio y protección complementaria

Por distintos motivos y bajo la figura de *protección internacional*, México ha sido hogar de personas extranjeras que se encuentran en riesgo en sus países de origen debido a las condiciones de inseguridad, sea por guerras civiles, desastres naturales o crisis sociopolíticas.

Los compromisos asumidos por México en el ámbito internacional para la protección de los flujos de personas migrantes desplazadas por la guerra civil guatemalteca de finales de 1970 y principios de 1980 llevaron a la generación de un marco jurídico específico para esta población que, hasta ese momento, no contaba con una legislación regulatoria capaz de atender el desplazamiento de las personas para salvaguardar su vida (Imaz, 1995; Cobo y Fuerte, 2012). Décadas más tarde, en 2011, el impacto de esta normativa se vio reflejado en la creación de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político que hoy rige los procesos de solicitud de la condición de refugiado y asilo político en el país (LRPCAP, 2011).

Aunque en años recientes México ha visto incrementado el número de solicitudes de la condición de refugiado, éste no se compara con

el que recibe Estados Unidos anualmente. En 2017 se presentó un incremento con respecto al año anterior de 66% en los solicitantes de refugio, al pasar de 8 796 a 14 603. Hasta septiembre de 2018 se habían presentado 17 116 solicitudes de refugio en México. La proporción de rezago de estas solicitudes de refugio hechas ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en el periodo 2013-2018 (septiembre) fue de 26.8%, y si solamente se considera lo observado en 2018 (enero-septiembre) el rezago alcanzó 72.5% (UPM, *Boletines Estadísticos*).

Entre los principales países de origen de los solicitantes destacan El Salvador, Honduras y recientemente Venezuela, los dos primeros con una historia de violencia desde la década de 1980 que por diversos factores no han logrado mejoras estructurales para garantizar la seguridad de sus connacionales, mientras que en el caso de Venezuela con una situación de crisis económica, social y política agravada desde 2016.

Por la ubicación de México con respecto a la de Estados Unidos, nuestro territorio representa un paso obligado para las personas migrantes centroamericanas que por vía terrestre pretenden llegar a la Unión Americana. Este factor geográfico, aunado a décadas de escaso desarrollo económico y a un incremento en los niveles de violencia en Centroamérica, han sentado las bases para consolidar uno de los mayores corredores migratorios en el mundo: el de Centroamérica-Estados Unidos. De manera paralela, en los últimos años se ha observado un paulatino reforzamiento y control en la frontera sur de Estados Unidos, incluyendo los puntos autorizados. Lo anterior es sin duda una estrategia que pretende reducir la probabilidad de un cruce exitoso a ese país entre la población migrante irregular, al

tiempo que envía señales poco alentadoras para quienes conforman los flujos migratorios irregulares y que eventualmente pudieran intentar un cruce.

Este mensaje no está dirigido exclusivamente a la población centroamericana, sino que también puede hacerse extensivo para aquellas personas migrantes provenientes de otras latitudes continentales y extra continentales –algunas de ellas desplazadas por situaciones de violencia–, cuya presencia en nuestro país, aunque de manera discreta, va en aumento.

Ante este escenario es particularmente relevante destacar dos aspectos: 1) como respuesta a los mayores controles migratorios ejercidos en Estados Unidos, la posibilidad de solicitar refugio aparece como una alternativa de migrar de una forma más segura y, en muchos de los casos, es de hecho el motivo principal de emprender un proceso migratorio. En consecuencia, lo anterior ha ocasionado un incremento considerable de las solicitudes de refugio –principalmente de personas migrantes centroamericanas tanto en México como en Estados Unidos.

En este contexto, se han registrado algunos casos en los que si bien Estados Unidos recibe tales peticiones, las o los titulares de éstas son removidos a México para esperar la resolución correspondiente. 2) Si bien no puede decirse que ello convierte *de facto* a México en lo que se conoce como *Tercer país seguro*, dado que no hay hasta ahora un acuerdo regional o bilateral con tales propósitos y México no ha asumido su admisión bajo tal esquema, es cierto que nuestro país está comprometido con la procuración de protección humanitaria internacional, por lo que de manera solidaria ha recibido estos casos mostrando congruencia con su amplia tradición en la acogida

de población extranjera solicitante de refugio y protección complementaria, justamente a través del fortalecimiento de la institución del refugio y asilo.

1.4. Estrategias para la atención a personas migrantes

Como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, México asume como prioritario el desarrollo de estrategias y programas que garanticen el principio de la gobernanza de las migraciones, así como la coherencia de las políticas entre los tres órdenes de gobierno para maximizar los beneficios de la migración. En este marco, cobra relevancia la consolidación de mecanismos que favorezcan la reintegración de connacionales en contexto de retorno voluntario o forzoso, lo cual comprende el reconocimiento de la heterogeneidad de esta población y la diversidad de necesidades, demandas y aptitudes, así como sus cualificaciones y competencias, para con ello revalorar sus aportaciones a la sociedad, la economía y la cultura del país.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, en lo que corresponde al entorno laboral, en el periodo 2010-2015, 66.2% de las personas migrantes de retorno procedentes de EUA formaba parte de la Población Económicamente Activa. De esa proporción, 45 480 eran mujeres y, de ellas, 96.9% se encontraba en alguna ocupación, mientras que de los 231 406 hombres contabilizados, 93.8% estaba ocupado. Los principales subsectores de inserción laboral fueron para

ellas el sector de servicios (53.2%) y el de comercio (27.4%), mientras que para los hombres fue el de servicios (30.0%), seguido de la agricultura (23.7%) (UPM, 2016).

El proceso de integración para las personas de origen extranjero y sus familias implica un reto en la medida en la que se busca involucrar a la comunidad de acogida y se establecen mecanismos para la participación de esta población en la toma de decisiones que inciden en su bienestar, bajo el principio de progresividad de los derechos inherente al cambio de paradigma que plantea la nueva política migratoria.

Es importante destacar que ambos procesos deben ser atendidos y promovidos mediante programas fundamentados en diagnósticos en los que se identifiquen los perfiles y las necesidades de las y los migrantes, desde las perspectivas de género y de la niñez, con el propósito de minimizar los obstáculos o riesgos que puedan estar asociados al acceso de oportunidades en los ámbitos laboral, escolar, de salud física, mental y reproductiva, de seguridad social, entre otros. La población migrante, sea de retorno o extranjera, debe encontrar en suelo mexicano todas las facilidades para continuar su vida en condiciones óptimas, al tiempo de reconocerse como agente de desarrollo y de cambio social, gracias a las habilidades y experiencias adquiridas durante su estancia en otros países.

En el marco de políticas asertivas de integración y reintegración, es necesario contar con información que permita evaluar su plena inserción en las esferas social, cultural, económica y laboral.

Para llevar a cabo las acciones planteadas en los párrafos previos es indispensable la coordinación de aquellas secretarías de Estado a las que, por sus atribuciones, les corresponde impulsar

políticas de integración de personas migrantes, como son las secretarías: del Trabajo y Previsión Social, de Salud, de Bienestar, de Educación Pública y la de Cultura, cuyos esfuerzos en este sentido deben estar encabezados por la Secretaría de Gobernación.

Dreamers

El programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, o DACA (por sus siglas en inglés), establecido en 2012, estaba focalizado a la documentación temporal de personas migrantes que llegaron siendo niños(as) a Estados Unidos y que contaban con cierto nivel educativo, en particular a los denominados *dreamers*.⁴ Se calcula que aproximadamente dos millones de personas migrantes no documentadas llegaron a Estados Unidos siendo menores de edad, de las cuales 53.1% son mexicanos(as) (SECOB, 2017). Estas personas crecieron en Estados Unidos, se formaron en aquel país y estudiaron en sus escuelas.

Se espera que, de regresar a México, tengan oportunidades de inserción escolar y laboral, acceso a servicios básicos como vivienda y salud y, de ser el caso, documentos de identidad mexicana, sobre todo cuando la emigración se dio en edades tempranas y no los hubiesen obtenido en México. La generación de oportunidades de esta naturaleza se llevará a cabo mediante un importante despliegue de acciones a cargo de la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la Secretaría de Salud, el Registro Nacional de Población y el Registro Civil.

Uno de los principales retos que impone la deportación masiva de jóvenes *dreamers* está re-

⁴ En 2017 se suspendió toda nueva solicitud a este programa, que ha beneficiado a casi 799 000 personas migrantes, de las cuales 79% es de nacionalidad mexicana. Por su parte el programa de Acción Diferida para los Padres (DAPA), el cual iba a proteger a padres no documentados con hijos(as) estadounidenses, y que pretendía regularizar a casi cinco millones de personas, fue suspendido definitivamente, ese mismo año.

lacionado con la oferta laboral, no sólo en cuanto a la apertura de empleos formales, sino que estén bien remunerados; es preciso generar condiciones para la incorporación de esta población al mercado formal y, al mismo tiempo, promover un cambio en la cultura laboral en México con la premisa de que se valoren los conocimientos, las capacidades y las habilidades que estos jóvenes han adquirido en Estados Unidos. Básicamente este reto está a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para la profesionalización del capital humano.

La llegada de *dreamers* representa una serie de desafíos que requieren de atención integral e inmediata, dada su exposición a situaciones propias de su edad y de los contextos migratorios a los cuales la mayoría se enfrenta o se enfrentó antes de emigrar, como son las condiciones de pobreza y marginalidad, distintos tipos de violencia (social, física, sexual y económica), delincuencia, entre otros factores estructurales, así como situaciones de separación familiar.

Migración calificada

La migración calificada hace referencia al desplazamiento internacional de personas con estudios superiores o experiencia profesional en ocupaciones calificadas que fomentan el desarrollo y competitividad de un país.⁵ México ocupa el sexto lugar entre los 10 principales países de origen de personas migrantes calificadas, y el primero entre los países que conforman América Latina (SRE, 2016; Gaspar y Chávez, 2016; Cruz-Piñero y Ruiz, 2010; Rodríguez, 2009).⁶

Si bien una parte considerable de las y los mexicanos altamente calificados se concentra en Estados Unidos, en años recientes se ha observado una diversificación de esta población en términos relativos hacia otras partes del mundo como Canadá y Europa. Considerando lo anterior, este tipo de movilidad humana plantea desafíos para el Gobierno de México, ya que implica la creación de espacios laborales competitivos, el desarrollo de infraestructura tecnológica y científica, y la elevación de los niveles de vida de la población para canalizar adecuadamente el capital social del que son poseedores(as). El poner en marcha las estrategias adecuadas para enfrentar tales retos corresponde, básicamente, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La atracción de talentos deberá centrarse en sectores estratégicos de la economía mexicana y estrechar los vínculos educativos, científicos y profesionales a través de la promoción de intercambios educativos y becas para estudiar en México, respetando el principio de equidad entre nacionales y extranjeros. En materia laboral, un primer paso para cumplir esta meta se encuentra en la formulación de un *sistema de puntos*,⁷ construido a partir de la visión común que incorpore y atienda las necesidades de los sectores privado, público y social en México. Los lineamientos para la elaboración de ese sistema estarán a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, y será operado por el Instituto Nacional de Migración, al ser la instancia que otorga los permisos de trabajo a personas extranjeras.

⁵ Definición propia a partir de UPM, 2014: 106-107, y RLM, 2012: artículos 124 y 125. Alternativamente pueden consultarse las definiciones propuestas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en torno a los términos *migrante calificado* y *nacional calificado* (véase OIM, 2006: 41, 45).

⁶ En orden de importancia, la lista se encuentra conformada por Reino Unido, Filipinas, India, Alemania, China, México, Canadá, Italia, Vietnam y Estados Unidos.

⁷ Cabe mencionar que, pese a que el sistema de puntos se encuentra normado en el artículo 57 de la Ley de Migración, promulgada durante 2011, aún no se implementa.

Remesas

Pese al endurecimiento de la política migratoria estadounidense, hasta el momento no se observa una afectación en el envío de remesas. Tras la recuperación de la economía en Estados Unidos, desde 2016 las remesas presentan máximos históricos: en 2018 alcanzaron 33 000 millones de dólares, lo que representó, en promedio, 2.7% del PIB nacional. De hecho, 5 de cada 100 hogares en México reciben remesas, mismas que representan 20.4% del ingreso total corriente de esos hogares, de los cuales 80% declaró utilizarlo para comprar comida o vestimenta; 40% para salud; 16% para pagar deudas; para educación 15%; para vivienda 13%, y sólo 1.3% para poner negocios o comprar tierras. La dependencia de las remesas varía por entidad federativa: en 2017, las principales entidades receptoras fueron Michoacán (10.9%), Oaxaca (9.6%), Zacatecas (9.4%) y Guerrero (9.2%) (CONAPO-BANCOMER, 2018).

Desde la nueva política migratoria se busca la generación de alternativas para incentivar que las remesas se reflejen en proyectos productivos familiares, que construyan o incrementen su patrimonio.

Un tema en el que se han mostrado avances es la reducción de los costos de transacción de las remesas, la cual es menor a 3% por cada 300 dólares enviados. Con ello se atienden las metas ya estipuladas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en el sentido de privilegiar la integración y el aprovechamiento del fenómeno migratorio en aras del desarrollo y el bienestar. Para mantener esta tendencia a la baja es importante estrechar los lazos de cooperación entre las instituciones involucradas, como es BANXICO, la CONDUSEF, la Procuraduría Fede-

ral del Consumidor (PROFECO), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Desde México también se envían remesas familiares hacia el extranjero. En 2017, de los 761 millones de dólares enviados desde este país, 45.2% tuvo como destino Estados Unidos; 15.4%, Colombia; 8.1%, China, y 3% Perú, mientras que el resto se distribuye entre Guatemala, Honduras, España, Canadá, República Dominicana y Argentina (CONAPO-BANCOMER, 2018).

Respecto del envío de remesas, cabe destacar que la CONDUSEF opera el micro-sitio “Mexicanos en el Exterior”, que provee información sobre el envío de remesas, específicamente en torno a las comisiones que cobran distintas empresas, la rapidez de las transferencias y los puntos de pago. Por su parte, el Programa 3x1 mantiene modelos de inversión y cooperación entre los gobiernos, los donantes, las fundaciones y los grupos de personas migrantes que se unen en asociaciones para promover el cambio social y que no se limitan al campo o a la producción agrícola.

Economías locales y desarrollo regional

La escasez de oferta de empleo digno y bien remunerado y la desigualdad social son parte del contexto que predomina en la estructura de la migración centroamericana en los países de origen; en el mismo sentido, en el caso específico de México, la región sureste está envuelta en una dinámica migratoria motivada por situaciones de precariedad y marginación social.

El sureste mexicano arraiga condiciones desfavorables que la convierten en una de las regiones más rezagadas, con gran presencia de trabajo

informal, dispersión de la población, sistemas de comunicación intrarregional complejos y zonas en las que han proliferado escenarios propicios para la marginación, la pobreza y la desigualdad, cuya cercanía con entornos violentos y de crimen organizado como los registrados en Centroamérica amenazan la paz y la convivencia social.

A la luz de lo anterior, el Estado debe recuperar su capacidad de promoción y regulación de la economía, la productividad y el empleo digno, básicamente a través de las instituciones responsables de ello, como son la Secretaría de Economía, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. La urgencia nacional exige ver, en la cuestión social, al elemento con mayor capacidad para generar sentido a la acción política.

Educación inclusiva

Conforme a los principios establecidos en la legislación nacional y los compromisos internacionales de México en materia educativa, resulta importante avanzar en el cumplimiento del objetivo global sobre educación (ODS 4) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que tiene por finalidad ofrecer una enseñanza inclusiva y equitativa de calidad en todos los niveles educativos (UNESCO, PNUD, UNFPA, ACNUR, UNICEF, Banco Mundial, OIT, 2015) y el empoderamiento de las personas migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social (objetivo 16), tal como se establece en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (ONU, 2018).

Esto significa promover, facilitar y garantizar el acceso efectivo a la educación de las pobla-

ciones migrantes, especialmente aquellos grupos en condiciones de vulnerabilidad, bajo los principios de no discriminación por causa de su origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (Ley de Migración, 2011: artículo 109, fracción XI). El acceso efectivo a la educación es una tarea que involucra al menos a la Secretaría de Educación Pública, a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el CONACYT.

Para cumplir estos objetivos se requiere fortalecer mecanismos de integración y facilitación de las medidas para el ingreso de las personas migrantes al Sistema Educativo Nacional. Si bien en años anteriores se emprendió una serie de acciones en materia de coordinación para la modificación de la normatividad –lo cual fue un avance importante–, es necesario que éstas se consoliden. Además, es preciso mejorar los mecanismos de difusión con autoridades municipales y estatales, así como crear herramientas que permitan a la población acceder a esta información sin necesidad de intermediarios. De la misma manera se deben impulsar y fortalecer los programas que alientan la educación intercultural con enfoque migratorio, así como la conformación de alianzas y convenios en materia educativa a nivel global, bajo el principio de equidad entre personas nacionales y extranjeras.

Además, será imprescindible incluir la valoración de la migración y la interculturalidad como principio transversal en la política educativa, así

como sensibilizar a padres y madres de familia, docentes y alumnado sobre la importancia de respetar la diversidad para lograr el pleno desarrollo de las comunidades de origen. Esta articulación entre política migratoria y educativa requerirá de un marco comprensivo para atender las necesidades de poblaciones específicas como niñas, niños y adolescentes (NNA), adultos mayores, personas con discapacidad, personas pertenecientes a la comunidad LGBTI, mujeres embarazadas, personas indígenas, solicitantes de la condición de refugiado(a), entre otras, bajo una perspectiva intersectorial y con pleno respeto de los derechos humanos.

También, en atención a la migración de retorno, resulta indispensable promover una educación binacional y bilingüe que permita su adecuada transición e integración a la sociedad, así como proteger el derecho a la educación de las y los mexicanos en el exterior y su plena inclusión a los sistemas educativos de los países de acogida. Para ello, el Gobierno de México, a través de las secretarías de Educación Pública (SEP) y de Relaciones Exteriores (SRE), requerirá reforzar campañas de información, asesoramiento y acompañamiento, así como de vinculación educativa a través de sus representaciones en el exterior, incluyendo la implementación de sistemas de educación duales,⁸ en conjunto con diversos países que permitan obtener la validación de forma automática de títulos obtenidos en el extranjero.



⁸ El Modelo Mexicano de Formación Dual plantea la formación en la empresa y en la escuela de las y los estudiantes del bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (SEP, 2014).

2

**Visión ejecutiva
de la política
migratoria:**

**PRINCIPALES
COMPONENTES**

La política migratoria del Gobierno de México (2018-2024) se constituye sobre la base del respeto pleno de los derechos humanos a partir de un enfoque multisectorial, pluridimensional, corresponsable, transversal, incluyente y con perspectiva de género.⁹ Para dar cabal cumplimiento a esos fundamentos, la nueva política se sostiene sobre siete pilares que conjugan su implementación y gestión: la responsabilidad compartida; la movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura; la migración irregular; el fortalecimiento institucional; la protección de connacionales en el exterior; la integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional, y el desarrollo sostenible.

Estas nuevas directrices se fundan en los principios de la política migratoria del Estado mexicano previstos en la Ley de Migración y en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político; los instrumentos internacionales sobre derechos humanos; el paradigma migratorio del Pacto Mundial de Migración, y el Pacto Mundial sobre Refugiados, cuya adopción por parte de los Estados orienta su actuar en materia migratoria y, específicamente el de México, que ha sido desde su conformación uno de sus principales impulsores.

2.1. Responsabilidad compartida

Este componente contempla, en primera instancia, la renovación del diálogo con los gobiernos de los países de Centroamérica, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, identificán-

dolos como interlocutores y colaboradores para articular convenios o instrumentos internacionales que permitan abordar el fenómeno desde diversas facetas, no sólo para atender la movilidad internacional en tránsito hacia Estados Unidos, sino como una oportunidad para impulsar el desarrollo en la región y la movilidad laboral, turística y comercial, tarea encomendada a la Secretaría de Turismo. Asimismo, se busca renovar el diálogo con el Gobierno de Estados Unidos para garantizar la protección de las y los connacionales que se encuentran en territorio estadounidense y de quienes retornan a México víctimas del recrudescimiento de las políticas migratorias de ese país, además de generar sinergias que beneficien a la población binacional.

Por otro lado, el componente busca abrir los canales de comunicación y de intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros países en América Latina, Europa y Asia-Pacífico en materia de movilidad laboral, atracción de talentos y medidas de protección para trabajadores y trabajadoras migrantes.

A través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración se impulsa un diálogo que promueva la movilidad y migración regular, ordenada y segura bajo una perspectiva de derechos humanos y facilitación con los principales socios de México en foros o espacios propicios, señalando que los movimientos migratorios benefician y fortalecen a los países involucrados y, con ello, a las regiones que los componen.

Las áreas de Centro y Norteamérica constituyen uno de los corredores migratorios más importantes a nivel mundial debido al alto número de personas migrantes que anualmente residen y transitan a lo largo de ellas. En este sentido, la

⁹ Destacan, en este sentido, las observaciones al Estado mexicano emitidas por el Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), a partir de la examinación de su noveno informe periódico ante este mecanismo, donde se incluye por primera vez recomendaciones específicas sobre mujeres migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.

nueva política migratoria del Gobierno de México mantiene una estrecha comunicación con sus vecinos y con los países con los que históricamente se relaciona por medio de la migración; sin embargo, se compromete a ser sensible ante los flujos extrarregionales o extraordinarios que lleguen al país desde distintas partes del mundo. En esa misma dirección, esta nueva política migratoria reconoce que si bien la diáspora mexicana se concentra en su mayoría en Estados Unidos no es el destino único, y atiende con el mismo énfasis a mexicanos y mexicanas que viven en otros países como Canadá, España o Alemania, por mencionar algunos.

2.2. Movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura

Es ésta una de las principales tareas del quehacer gubernamental que, por un lado, necesita abrir vías y, por el otro, fortalecer las existentes para permitir a las personas moverse hacia y desde México de manera segura, ordenada y regular. Este componente se centra en el apego a los tratados y pactos internacionales firmados y ratificados por México, pero incluye la revisión de los esquemas, requisitos y procedimientos para la atención de la migración y la movilidad en sus distintas modalidades (familiar, laboral, estudiantil, turística, de negocios, por salud, cultura) de forma interna y, particularmente, para considerar la movilidad en la frontera sur del país, la cual está dinamizada por visitantes regionales y trabajadores fronterizos.

En este espacio, la nueva política migratoria transita también hacia vías alternas para incorporar o fortalecer el uso de tecnologías de la información, la interconexión de sistemas, la coordinación entre autoridades y la adecuación de una infraestructura que considere la dinámica y el volumen de los flujos migratorios, con miras a simplificar, mejorar y modernizar los trámites correspondientes. Todo ello puede darse a partir de la colaboración entre el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas y la Secretaría de Relaciones Exteriores, como principales instituciones responsables.

2.3. Atención a la migración irregular

Este fenómeno ha tenido y seguirá teniendo un peso importante en el país. Por eso es fundamental proporcionar a este grupo medidas de protección a su integridad física y psicológica. Si bien existen acciones específicas para tales fines, es necesario evaluarlas, mejorarlas y fortalecerlas. Por ejemplo, es necesario revisar el trabajo que han hecho los Grupos Beta del Instituto Nacional de Migración, así como los protocolos de identificación para víctimas de algún delito, para solicitantes de refugio, NNA y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Lo anterior no excluye impulsar programas de regularización migratoria, así como la flexibilización de los procesos burocráticos.

El diseño y ejecución de la nueva política migratoria requiere instituciones que funcionen poniendo en práctica estándares internacionales y que trabajen de manera coordinada y eficiente para la adecuada atención de los flujos migratorios que transitan por México, considerando la diversidad de su composición y las características de sus integrantes reconociendo el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Entre las principales instancias a destacar al respecto están el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), las procuradurías del Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Procuradurías Nacional, Estatales y Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

2.4. Fortalecer las capacidades de las instituciones

La labor de las instituciones es proveer servicios y brindar atención a las poblaciones en contextos de movilidad. Es esencial, por ejemplo, el trabajo que esta administración hace para el fortalecimiento de capacidades en materia de salud, educación, trabajo, registro civil, seguridad social y cultura, entre otras. Por ello, es del mayor interés del Estado mexicano que la nueva política sea incluyente respecto de las facultades concurrentes en los tres órdenes de gobierno, por lo que es también esencial buscar su fortalecimiento.

En congruencia con lo anterior, cabe señalar que este componente busca que las instituciones consagradas a la materia migratoria (como son la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el Instituto Nacional de Migración, las oficinas consulares y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas) analicen y adquieran nuevas habilidades y competencias a través de la promoción de las reformas estructurales necesarias que les permitan vincularse y complementar su actuar para atender el fenómeno migratorio de manera integral, transversal, interinstitucional y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, así como recabar, procesar y sistematizar de manera periódica y permanente información estadística que provea de elementos para la adecuada toma de decisiones. En esta reingeniería institucional es fundamental también la dotación de infraestructura eficiente y moderna, particularmente en los puntos de internación de las fronteras norte y sur de México, que incorporen tecnologías de la información para facilitar el ingreso y la identificación de personas.

El fortalecimiento de las instituciones debe considerar también al capital humano que funge como motor. Por ello es necesario consolidar el Servicio Profesional de Carrera Migratoria, así como capacitar y profesionalizar permanentemente al personal de acuerdo con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos, género, igualdad y transparencia, e implementar medidas para aprovechar sus competencias y habilidades a fin de incentivar y generar oportunidades de permanencia y desarrollo. En particular, para la atención de NNA se debe tomar en cuenta la Ruta de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de

Migración, cuyo propósito es que las instituciones intervengan de forma eficiente y coordinada en atención del interés de la niñez en el ámbito de sus atribuciones.

2.5. Protección de mexicanas y mexicanos en el exterior

En este Gobierno se valora la contribución que millones de connacionales en el extranjero hacen al país, particularmente desde Estados Unidos de América por medio de las remesas, pero también en los rubros social y cultural debido al contacto permanente y a la promoción de habilidades y competencias a través de capital humano, así como el impulso de proyectos productivos en las localidades de origen para el desarrollo de infraestructura social, servicios comunitarios y educativos. Considerando que esta población es mexicana y, por lo tanto, es sujeta de derechos en el territorio nacional, la nueva política migratoria crea un componente específico para su protección y atención; su vinculación con sus comunidades de origen; los procesos de coordinación con todos los órdenes de gobierno, así como políticas culturales que permitan la continuidad de los vínculos con México, no sólo de forma material sino también simbólica, fortaleciendo el arraigo y el sentimiento de pertenencia a la nación, para lo cual cobra especial relevancia el rol de la Secretaría de Cultura para impulsar políticas y programas acordes. Esto busca no sólo fortalecer la presencia de México en el exterior, sino además incentivar el retorno de personal calificado.¹⁰

La labor diplomática consular en México, a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores,

impulsa nuevas acciones para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos en el exterior y sus familias en temas como la promoción de condiciones de trabajo justas, empoderamiento de la comunidad migrante, asesoría y acompañamiento jurídico, atención psicológica, información sobre derechos humanos, así como la tramitación de documentos de servicios de protección infantil, por mencionar algunos.

De manera especial, uno de los temas que está presente en la agenda del Gobierno de México consiste en garantizar los derechos de la población mexicana en el exterior, que se encuentra privada de la libertad, particularmente en centros de reclusión estadounidenses, pues es donde ocurre el mayor número de violaciones a los derechos de ciudadanos(as) mexicanos(as). Para ello es apremiante fortalecer el diálogo con el Gobierno de Estados Unidos mediante la coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de crear un mecanismo que permita al gobierno mexicano garantizar los alcances de la protección consular que brinda a sus connacionales que se encuentran privados de la libertad en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.¹¹

2.6. Integración y reintegración de personas migrantes

Los procesos de integración y reintegración parten de la lógica de la inclusión, es decir, cuentan con la participación activa de todos los actores involucrados. Las personas migrantes no sólo son

¹⁰ Para ello, será importante promover acciones entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el CONACYT.

¹¹ Se agradecen profundamente las aportaciones del doctor Jorge Bustamante, profesor emérito de El Colegio de la Frontera Norte, para posicionar este tema en la política migratoria del Gobierno de México 2018-2024.

receptoras de las acciones o políticas, sino que tienen una participación activa en su definición, ejecución y seguimiento, ya que a través de diversos ejercicios se les dota de herramientas para que hagan exigibles sus derechos. En este sentido, es importante impulsar que en las sociedades de acogida de estas poblaciones se fomenten acciones relacionadas con la solidaridad, la no discriminación y la eliminación de la xenofobia, labor en la que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación tendrá un papel fundamental para impulsar acciones que atiendan estos principios, mismas que deberán aterrizar en los distintos órdenes de gobierno a fin de permear en las comunidades de personas migrantes.

Para la integración y reintegración de personas en contextos de movilidad, el Estado mexicano tiene la visión de empoderamiento de las personas migrantes, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria para que se conviertan en miembros plenos y activos de nuestra sociedad, además de destacar sus contribuciones positivas y promover la inclusión y la cohesión. Desde esta perspectiva, resultan fundamentales las recomendaciones, el trabajo coordinado y el acompañamiento con las y los defensores de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, con la finalidad de crear puentes de comunicación que se traduzcan en el ejercicio efectivo de derechos. El Consejo Consultivo de Política Migratoria, a cargo de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, es la instancia ideal para consolidar estas interacciones.

Es importante mencionar que los gobiernos locales son los encargados, en un primer momento, de llevar a cabo acciones de integración

y reintegración. A nivel nacional, existen oficinas estatales de atención a migrantes¹² que coadyuvan principalmente en la reintegración de las personas de origen mexicano que retornan a los estados; asimismo, mantienen comunicación con las y los connacionales que se encuentran principalmente en Estados Unidos y les vinculan con sus comunidades de origen. No obstante, en su mayoría, no realizan acciones para la integración de personas extranjeras que residen en el país. En este marco, resulta fundamental dotar de información, capacitar y sensibilizar al funcionariado público local sobre las implicaciones de los procesos de integración y reintegración en las comunidades receptoras de personas migrantes.

La política integral tiene como base la definición del perfil de las personas migrantes y refugiadas; sus necesidades en el ámbito local; el fortalecimiento de los lazos y redes en las comunidades, y la coordinación interinstitucional efectiva, por ejemplo para llevar a cabo los procesos de reunificación familiar. Estas tareas, fundamentales para la construcción de la política, están a cargo de las instancias consagradas a la generación y procesamiento de información en la materia, como son la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y el Instituto Nacional de Migración, así como la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La migración de retorno juega un papel fundamental en los procesos de integración y reintegración. En los últimos 10 años ha habido un incremento considerable en el número de deportaciones de población mexicana migrante proveniente de Estados Unidos, lo que constituye una amenaza real y constante para

¹² Estas oficinas mantienen vínculos de colaboración a través de la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM) y los mecanismos regionales para tal efecto.

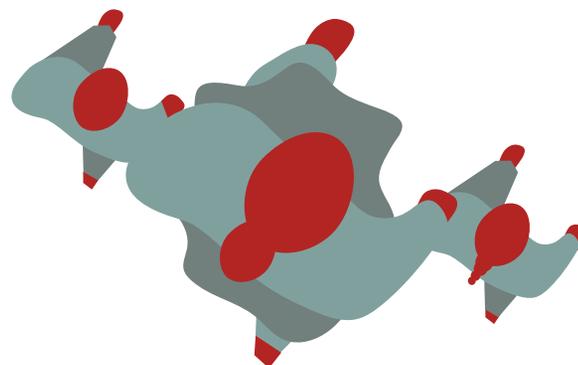
millones de connacionales que residen en ese país. Esta amenaza no está relacionada únicamente con cifras, sino con la parte cualitativa de este retroceso, es decir, con el impacto de las deportaciones en el ámbito de lo personal, en términos de descomposición familiar y de desarrollo de plan de vida. El Gobierno de México contempla en este sentido proveer condiciones adecuadas para la integración de todas y todos nuestros connacionales y sus familias en el marco de un retorno digno, con perspectiva de derechos humanos y de género, evitando en todo momento la revictimización mediante el despliegue de esfuerzos no sólo en términos de cobertura, sino también de calidad.

Para impulsar los procesos de integración y reintegración se parte de la garantía de acceso a derechos o el fortalecimiento de su ejercicio; del reconocimiento de la identidad de las personas migrantes; el acceso a servicios; su incorporación en el ámbito educativo o en el mercado laboral, o el desarrollo de redes que promuevan su inserción familiar y cultural, lo que fortalece, entre otras cosas, el arraigo, por ejemplo a través de acciones para que puedan acceder a una vivienda, ya sea en un esquema de arrendamiento o propia. Es necesario tener en cuenta que estos procesos tienen efecto en el mediano y largo plazos; por ende, las acciones que se emprendan en este marco –básicamente a cargo de la CONDUSEF y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de sus coordinaciones estatales– deben considerar, además de lo ya mencionado, la diversidad, el desarrollo humano sostenible y la seguridad humana.

2.7. Desarrollo sostenible en comunidades migrantes

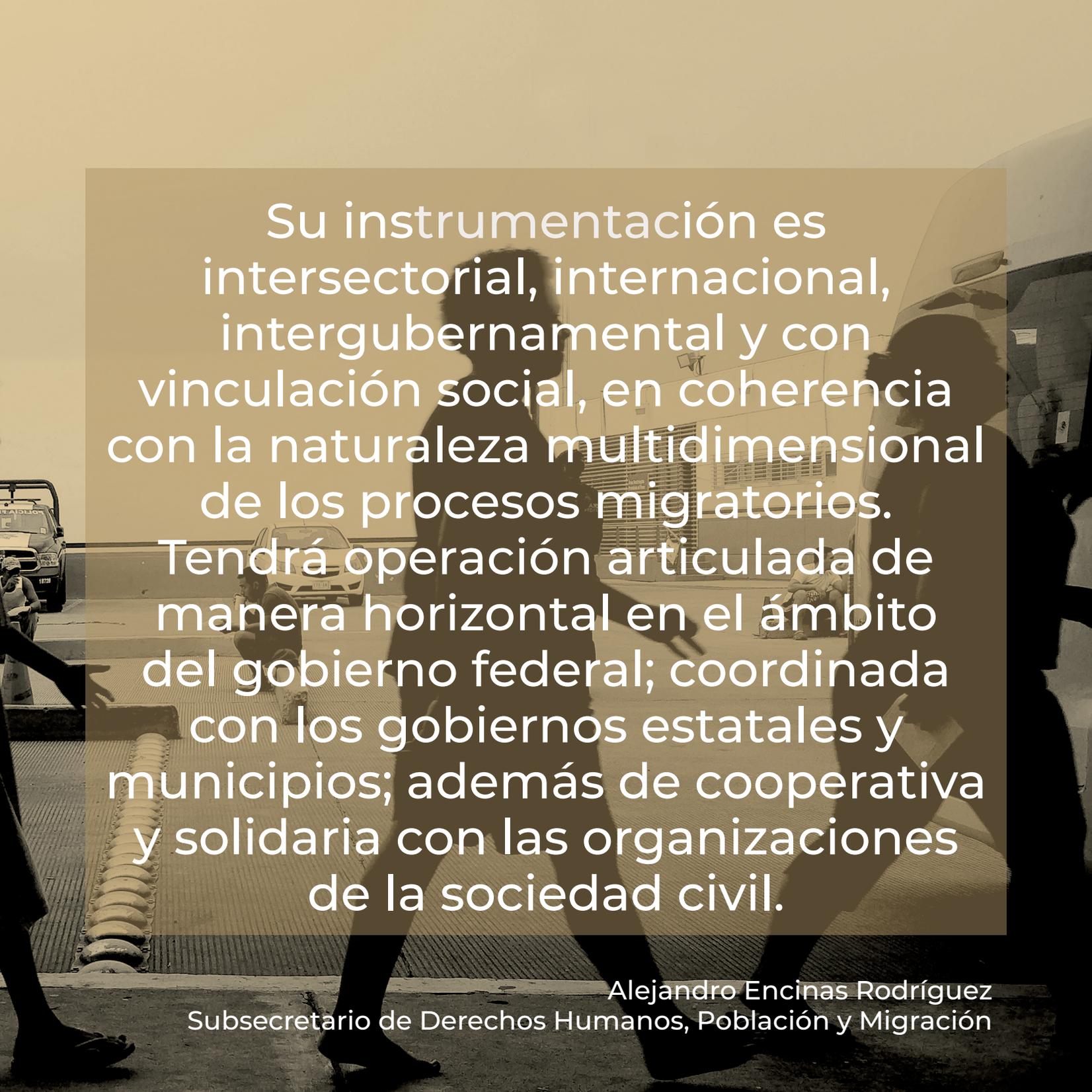
Este componente busca satisfacer las necesidades actuales de las personas en comunidades expulsoras y receptoras de migrantes, particularmente en la región sur-sureste, sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones, con la finalidad de lograr la autosuficiencia regional, asegurar que la actividad económica mejore la calidad de vida de todas las personas, usar los recursos eficientemente, promover el máximo de reciclaje y reutilización, así como emprender otras acciones que mantengan y mejoren el sistema ambiental a través del diseño de políticas públicas y de combate al rezago social, orientadas a reducir los niveles de marginación.

Para sostener cada uno de estos componentes de la actual política migratoria es fundamental el trabajo coordinado y articulado en los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada, así como promover campañas permanentes de difusión de los derechos de las personas migrantes, sus contribuciones en las comunidades receptoras mediante el intercambio de habilidades y competencias, y el enriquecimiento cultural que la migración genera entre países.



The image features a semi-transparent text box centered over a background of silhouetted people walking. The text is white and reads: "La política migratoria del Gobierno de México 2018-2024 se basa en el establecimiento de un nuevo paradigma que privilegia el respeto pleno de los derechos humanos y al desarrollo social y económico como sustento material de la movilidad de las personas. Conforme a los principios de la legislación mexicana y en cumplimiento de los términos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular." The background shows a group of people in motion, with some carrying children, set against a bright, hazy sky. A white car is visible in the distance on the right side.

La política migratoria del Gobierno de México 2018-2024 se basa en el establecimiento de un nuevo paradigma que privilegia el respeto pleno de los derechos humanos y al desarrollo social y económico como sustento material de la movilidad de las personas. Conforme a los principios de la legislación mexicana y en cumplimiento de los términos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.



Su instrumentación es intersectorial, internacional, intergubernamental y con vinculación social, en coherencia con la naturaleza multidimensional de los procesos migratorios. Tendrá operación articulada de manera horizontal en el ámbito del gobierno federal; coordinada con los gobiernos estatales y municipios; además de cooperativa y solidaria con las organizaciones de la sociedad civil.

Alejandro Encinas Rodríguez
Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración

BIBLIOGRAFÍA

- Arámbula, Alma (2008). *Protección consular a los mexicanos en el exterior*. México: Cámara de Diputados, LX Legislatura, p. 36. Consultado en <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-15-08.pdf>
- Aranda, José María (2009). “Espacios trasnacionales y derechos humanos de las migrantes y los migrantes”. En *Migración, democracia y desarrollo. La experiencia mexicana*. México: Instituto Electoral del Estado de México, pp. 21-35. Consultado en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/26837.pdf>
- Berumen Sandoval, Salvador, Juan Carlos Narváez Gutiérrez y Luis Felipe Ramos Martínez (2012). “La migración centroamericana de tránsito irregular por México. Una aproximación a partir de los registros administrativos migratorios y otras fuentes de información”. En Ernesto Rodríguez Chávez, Luz María Salazar Cruz y Graciela Martínez Caballero (coords.). *Construyendo estadísticas. Movilidad y migración internacional en México*. México: Instituto Nacional de Migración-Secretaría de Gobernación, pp. 89-134.
- Cobo, Salvador, y Pilar Fuerte (2012). *Refugiados en México. Perfiles sociodemográficos e integración social*. México: Centro de Estudios Migratorios-Unidad de Política Migratoria-Instituto Nacional de Migración-Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados-Secretaría de Gobernación-Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. Consulta realizada el 25 de julio de 2018 en http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2208/2/images/FormacionV7_18012013ac_ccompleto.pdf
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), *Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México*. Consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fMEX%2fCO%2f9&Lang=en
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2009). “Migración internacional y políticas públicas”. En *Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos*. México: Autor, p. 42.
- Consejo Nacional de Población-BBVA BANCOMER (2017). *Anuario de migración y remesas. México 2017*. México: Coeditores, p. 196.
- , (2018). *Anuario de migración y remesas. México 2018*. México: Coeditores, p. 184.
- D´Vera Cohn, Gonzalez-Barrera, y Cuddington (2013) *Remittances to Latin America Recover-but Not to Mexico*. Washington, DC: Pew Research Center. Consultado en <http://www.pewhispanic.org/2013/11/15/remittances-to-latin-america-recover-but-not-to-mexico/>
- Herrera, Francisco (2009). “Ciudadanía y derechos políticos de los migrantes en migración. Diálogo en la democracia”. En *Migración, democracia y desa-*

- rrollo. *La experiencia mexicana*. México: Instituto Electoral del Estado de México, pp. 37-52. Consultado en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29111.pdf>
- Imaz, Cecilia (1995). *La práctica de asilo y del refugio en México*. México: Potrerillos Editores, p. 142.
- Ley de Migración (2011). Artículo 109, fracción XI. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). México. Consultado en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5190774&fecha=25/05/2011
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LSRPCAP) (2011). *Diario Oficial de la Federación* (DOF). México. Consultado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP_301014.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) et al. (2015). *Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Educación 2030*. Del 4 de noviembre de 2015. Recuperado el 25 de febrero de 2019 de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2018). *Proyecto de documento final de la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (A/CONF.231/3)*. Asamblea General, Marrakech (Marruecos). Consultado en <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>
- Passel Jeffrey S. y D´Vera Cohn (2018). *U.S. Unauthorized Immigrant Total Dips to Lowest Level in a Decade. Number from Mexico continues to decline, while Central America in the only growing region*. Pew Research Center, November 27, 2018. Consultado en <http://www.pewhispanic.org/2018/11/27/u-s-unauthorized-immigrant-total-dips-to-lowest-level-in-a-decade/>
- Ratha, Dilip. (2013). *The Impact of Remittances on Economic Growth and Poverty Reduction*. Washington, DC: Migration Policy Institute, September. Consultado en: <https://www.migrationpolicy.org/research/impact-remittances-economic-growth-and-poverty-reduction>
- Ruiz, Olivia (2017). “La deportación y la separación familiar en la frontera San Diego- Tijuana”. En *Revista Culturales*, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México, vol. 1, núm. 1, enero-junio, pp. 121-149. Consultado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69450593013>
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2014). *Modelo Mexicano de Formación Dual*, del 21 de abril de 2014. Obtenido de <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/modelo-mexicano-de-formacion-dual>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (2014). *México frente al fenómeno migratorio: una visión para el Siglo XXI*. México: Autor, pp. 7. Consultado en: <https://sre.gob.mx/sre-docs/dh/docsdh/2014/fenomeno.pdf>

Unidad de Política Migratoria (UPM) et al. (2016). *Prontuario sobre movilidad y migración internacional. Dimensiones del fenómeno en México*. Disponible en: http://politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Prontuario

—, (2017). *Prontuario sobre migración mexicana de retorno*. México, p. 110. Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Prontuario_mig_mex_retorno

—, (2018). *Prontuario sobre poblaciones migrantes en condiciones de vulnerabilidad*. México, p. 101. Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Prontuario_poblaciones_migrantes_condiciones_vulnerabilidad

—, (2018a). *Documento interno de trabajo de la Dirección de Investigación para Políticas Públicas: Estimaciones sobre migración internacional, México*.

—, (2018b). *Panorama Migratorio. Migración internacional: tendencias mundiales y dimensiones del fenómeno en México*, México. Disponible en: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2865/2/images/Panorama%20Migratorio.pdf>

FUENTES DE DATOS

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

- XII Censo General de Población y Vivienda 2000, muestra de 10%.
- Conteo de Población y Vivienda 2005.
- Censo de Población y Vivienda 2010, muestra de 10%.
- Encuesta Intercensal 2015.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- *World Migration*. Consultado en https://migrationdataportal.org/?i=stock_abs_&t=2017; <https://www.iom.int/world-migration>.

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP)

- *Boletines Estadísticos*, 2013-2017. Consultado en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos
- *Boletines Estadísticos, mujeres y hombres*, 2016-2017. Consultado en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos_mujeres_y_hombres
- *Boletines Estadísticos de Solicitantes de Refugio en México*, 2013-2017. Consultado en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Refugio

Unidad de Política Migratoria (UPM), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF).

- *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte)*, 2014-2017.
- *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF Sur)*, 2014-2017. Consultadas en <https://www.colef.mx/emif/>

U.S. Border Patrol

- Total Illegal Alien Apprehensions by Fiscal Year, FY2000-FY2017.

U.S. Census Bureau

- American Community Survey (ACS), 2005-2017. Integrated Public use Microdata Series (IPUMS), USA. Consultado en <https://usa.ipums.org/usa/>

U.S. Customs and Border Protection

- U.S. Border Patrol Southwest Border Apprehensions by Sector. Consultado en <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/usbp-sw-border-apprehensions>; y, <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children/fy-2016>.

U.S. Department of Homeland Security

- Statistical Yearbook of the Immigration and Naturalization Service, 2000-2016.



ANEXO

Migración internacional desde, hacia y a través de México, 1995-2017

| Emigrantes mexicanos | Stock total de mexicanos residentes en otro país ^a | Hombres ^a | Mujeres ^a | Residentes en Estados Unidos de América (EUA) ^a | Residentes en EUA ^a |
|---|---|----------------------|----------------------|--|--------------------------------|
| 2000 | 9 562 278 | 5 172 767 | 4 389 511 | ND | ND |
| 2005 | 10 816 544 | 5 876 624 | 4 939 920 | ND | 11 164 770 |
| 2010 | 12 413 085 | 6 667 264 | 5 745 821 | ND | 11 964 241 |
| 2011 | ND | ND | ND | ND | 11 916 432 |
| 2012 | ND | ND | ND | ND | 11 711 382 |
| 2013 | ND | ND | ND | ND | 11 812 890 |
| 2014 | ND | ND | ND | ND | 12 006 290 |
| 2015 | 12 546 537 | 6 686 352 | 5 860 185 | ND | 11 906 325 |
| 2016 | ND | ND | ND | ND | 11 897 775 |
| 2017 | 12 964 882 | 6 909 042 | 6 055 840 | 12 683 066 | 11 597 633 |
| Migrantes mexicanos de retorno | Total ^c | Hombres ^c | Mujeres ^c | Desde EUA ^c | Desde otro país ^c |
| 1995-2000 | 281 377 | 181 590 | 99 787 | 267 150 | 14 227 |
| 2000-2005 ¹ | 295 292 | ND | ND | ND | ND |
| 2005-2010 | 859 457 | 612 842 | 246 615 | 824 436 | 35 021 |
| 2014 | ND | ND | ND | ND | ND |
| 2010-2015 | 495 434 | 329 355 | 166 079 | 442 503 | 52 931 |
| 2015 | ND | ND | ND | ND | ND |
| 2016 | ND | ND | ND | ND | ND |
| 2017 | ND | ND | ND | ND | ND |
| Migrantes en tránsito irregular por México ^e | Total | Hombres | Mujeres | Desde Centroamérica | Desde otra región |
| 2000 | ND | ND | ND | 217 140 | ND |
| 2005 | ND | ND | ND | 388 661 | ND |
| 2010 | 128 368 | 99 649 | 28 719 | 112 571 | 15 797 |
| 2011 | 113 775 | 91 327 | 22 448 | 100 137 | 13 638 |
| 2012 | 186 234 | 148 970 | 37 263 | 172 118 | 14 116 |
| 2013 | 253 119 | 203 605 | 49 514 | 236 572 | 16 547 |
| 2014 | 416 034 | 300 173 | 115 861 | 394 188 | 21 846 |
| 2015 | 336 170 | 246 598 | 89 571 | 306 245 | 29 925 |
| 2016 | 424 647 | 304 755 | 119 892 | 370 499 | 54 148 |
| 2017 | 296 829 | 206 231 | 90 597 | 270 419 | 26 410 |

| Hombres mexicanos residentes en EUA ^b | Mujeres mexicanas residentes en EUA ^b | Migrantes mexicanos que llegaron desde EUA en el último año ^b | Población total de residentes en EUA ^b | | |
|--|--|--|---|--|--|
| ND | ND | ND | ND | | |
| 6 208 709 | 4 956 061 | 374 804 | 288 398 819 | | |
| 6 396 575 | 5 567 666 | 145 771 | 309 349 689 | | |
| 6 347 951 | 5 568 481 | 160 762 | 311 591 919 | | |
| 6 177 996 | 5 533 386 | 124 752 | 313 914 040 | | |
| 6 251 781 | 5 561 109 | 121 986 | 316 128 839 | | |
| 6 298 153 | 5 708 137 | 124 955 | 318 857 056 | | |
| 6 208 436 | 5 697 889 | 131 428 | 321 418 821 | | |
| 6 192 344 | 5 705 431 | 135 450 | 323 127 515 | | |
| 6 016 878 | 5 580 755 | 115 654 | 325 719 178 | | |
| Mujeres desde EUA ^c | Mujeres desde otro país ^c | Total de personas de retorno | Personas de retorno voluntario | Personas de retorno involuntario o repatriadas | |
| 93 221 | 6 566 | ND | ND | ND | |
| ND | ND | ND | ND | ND | |
| 230 747 | 15 868 | ND | ND | ND | |
| ND | ND | 190 183 | 154 461 | 35 722 | |
| 142 364 | 23 715 | ND | ND | ND | |
| ND | ND | 157 073 | 125 562 | 31 511 | |
| ND | ND | 163 402 | 133 997 | 29 405 | |
| ND | ND | 172 598 | 142 999 | 29 599 | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Continúa

| Immigrantes en México | Stock total de población nacida en otro país que se encuentra en México ^a | Hombres ^a | Mujeres ^a | Nacidos en EUA que se encuentran en México ^a | Nacidos en otro país que se encuentran en México ^a |
|--|--|----------------------|----------------------|---|---|
| 2000 | 538 051 | 270 896 | 267 155 | ND | ND |
| 2005 ¹ | 712 487 | 359 642 | 352 845 | ND | ND |
| 2010 | 969 538 | 490 691 | 478 847 | ND | ND |
| 2015 | 1 193 155 | 604 669 | 588 486 | ND | ND |
| 2017 | 1 224 169 | 620 387 | 603 782 | 899 311 | 324 858 |
| Resoluciones con reconocimiento de refugio en México ^f | Total | Hombres | Mujeres | Del Triángulo Norte de Centroamérica | De otros países |
| 2013 | 280 | 156 | 124 | 213 | 67 |
| 2014 | 463 | 266 | 197 | 419 | 44 |
| 2015 | 952 | 504 | 448 | 881 | 71 |
| 2016 | 3 240 | 1 757 | 1 483 | 2 842 | 398 |
| 2017 | 4 195 | 2 148 | 2 047 | 1 407 | 2 788 |
| Resoluciones con reconocimiento de protección complementaria en México ^f | Total | Hombres | Mujeres | Del Triángulo Norte de Centroamérica | De otros países |
| 2013 | 33 | 20 | 13 | 28 | 5 |
| 2014 | 81 | 44 | 37 | 64 | 17 |
| 2015 | 166 | 101 | 65 | 150 | 16 |
| 2016 | 709 | 420 | 289 | 688 | 21 |
| 2017 | 1 591 | 895 | 696 | 1 564 | 27 |
| Expedición de Tarjetas de Visitantes por Razones Humanitarias (TVRH) emitidas por el Instituto Nacional de Migración (INM) de México | Total ^g | Hombres ^h | Mujeres ^h | Desde Centroamérica ^g | Desde otra región ^g |
| 2014 | 623 | ND | ND | 483 | 140 |
| 2015 | 1 481 | ND | ND | 1 243 | 238 |
| 2016 | 3 971 | 2 750 | 1 221 | 3 444 | 527 |
| 2017 | 9 642 | 6 389 | 3 253 | 4 474 | 5 168 |
| Niñas, niños y adolescentes (NNA) presentados ante la autoridad migratoria mexicana ^g | Total de NNA | Niños y adolescentes | Niñas y adolescentes | Acompañadas o acompañados | No acompañadas o no acompañados |
| 2013 | 9 630 | 6 968 | 2 662 | ND | ND |
| 2014 | 23 096 | 14 868 | 8 228 | 12 153 | 10 943 |
| 2015 | 38 514 | 24 572 | 13 942 | 18 146 | 20 368 |
| 2016 | 40 114 | 25 936 | 14 178 | 22 557 | 17 557 |
| 2017 | 18 066 | 11 644 | 6 422 | 10 740 | 7 326 |

ND: No disponible.

¹En el Censo de Población y Vivienda de 2005 no se preguntó por el país de nacimiento.

Fuentes:

²oIM (2019), *World Migration*. Recuperado de https://migrationdataportal.org/?i=stock_abs.&t=2017 <https://www.iom.int/world-migration>

³Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, a partir de U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2005-2017. Integrated Public use Microdata Series (IPUMS), USA.

⁴Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, muestra 10%; Censo de Población y Vivienda 2005; Censo de Población y Vivienda 2010, muestra de 10%, y Encuesta Intercensal 2015.

⁵Estimación de la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, con base en UPM, *Boletines Estadísticos*, y UPM, CONAPO, CONAPRED, SRE, SEDESOL, STPS y EL COLEF, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte)*, 2014-2016.

⁶Estimación de la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, con base en UPM, *Boletines Estadísticos*, U.S. Border Patrol Fiscal Year y U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), varios años.

⁷Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, a partir de UPM, *Boletines Estadísticos de Solicitantes de Refugio en México*, 2013-2017, con base en los registros de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Recuperado de http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Refugio

⁸Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, a partir de UPM, *Boletines Estadísticos*, 2013-2017, con base en información registrada en las oficinas del Instituto Nacional de Migración (INM). Recuperado de http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos

⁹Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, a partir de UPM, *Boletines Estadísticos, mujeres y hombres*, 2016-2017, con base en información registrada en las oficinas del Instituto Nacional de Migración (INM). Recuperado de http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos_mujeres_y_hombres

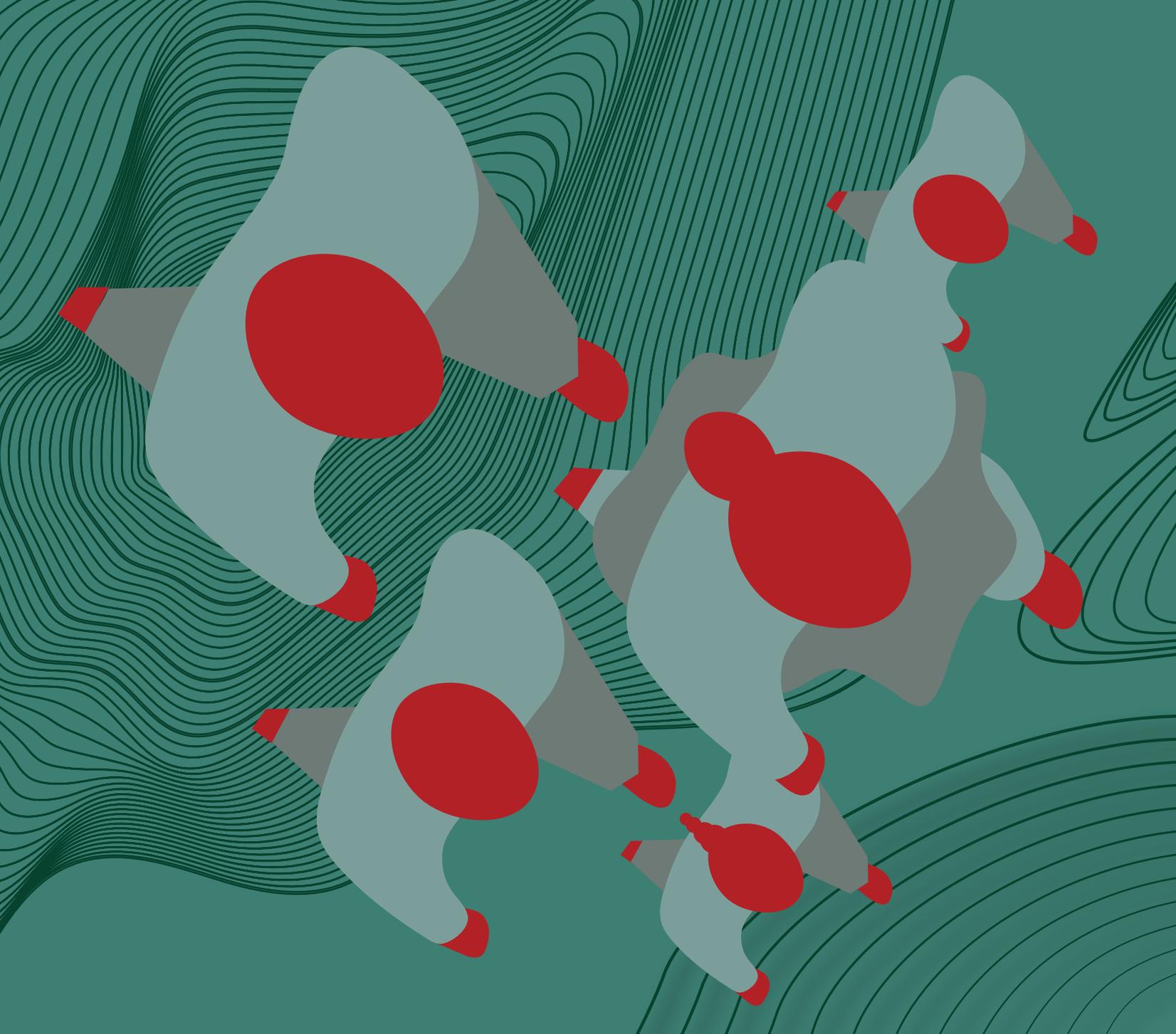
NUEVA

Política Migratoria del Gobierno de México

2018-2024

Se terminó de imprimir en

El tiraje es de 1 000 ejemplares
Para su composición se usaron tipos
de la familia Montserrat



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN